



ASUNTO: CORRECCION DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013 POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACION PARA UNA MODIFICACION NO SUSTANCIAL IRRELEVANTE DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO “ACCESO Y EXPLANADA DE MANIOBRA PARA CAMIONES A ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO P-6” Y DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL APARTADO RELATIVO A CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES.

TITULAR: NESTLÉ ESPAÑA, S.A.
EXPEDIENTE: AAI/009/2006

Apreciados errores en la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 2013, por la que se otorga autorización para una modificación no sustancial irrelevante de la autorización ambiental integrada de la empresa NESTLE S.A. como consecuencia del proyecto “Acceso y explanada de maniobra para camiones a almacén de producto terminado P-6” y de la solicitud de modificación del apartado relativo a calidad de las aguas residuales, y en aplicación del artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir los mismos, manteniendo el contenido de la citada Resolución en su totalidad, a excepción de los cambios que se señalan a continuación:

Donde dice:

C.3.- Localización del punto de vertido

- Vertido 1: NO3900579: Refrigeración1-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN:	Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR:	Canal
CÓDIGO DE CAUCE:	1.1400.080
CUENCA:	Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000:	18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):	
X = 428.243 Y = 4.795.943	
HUSO = 30	

- Vertido 2: NO3900581: Refrigeración2-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN:	Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR:	Canal
CÓDIGO DE CAUCE:	1.1400.080
CUENCA:	Pisueña/Pas



HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):
X = 428.393 Y = 4.796.193
HUSO = 30

- Vertido 3: NO3900583: Refrigeración3-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):
X = 428.393 Y = 4.796.193
HUSO = 30

- Vertido 4: NO3900584: Refrigeración4-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):
X = 428.393 Y = 4.795.993
HUSO = 30

- Vertido 5: NO3900007: Proceso-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):
X = 428.343 Y = 4.796.143
HUSO = 30



- Vertido 6: NO3901646: Escorrentías-explanada camiones-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):
X = 428.350 Y = 4.796.150
HUSO = 30

Debe decir:

C.3.- Localización del punto de vertido

- Vertido 1: NO3900579: Refrigeración1-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.481
Y = 4.796.215
HUSO = 30

- Vertido 2: NO3900581: Refrigeración2-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.426
Y = 4.796.140
HUSO = 30



- Vertido 3: NO3900583: Refrigeración3-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.367
Y = 4.796.090
HUSO = 30

- Vertido 4: NO3900584: Refrigeración4-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Pisueña
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.384
Y = 4.796.006
HUSO = 30

- Vertido 5: NO3900007: Proceso-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal
CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.318
Y = 4.796.057
HUSO = 30

- Vertido 6: NO3901646: Escorrentías-explanada camiones-lácteos-La Penilla

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR: Canal



GOBIERNO
de
CANTABRIA

**Consejería de Medio Ambiente, Ordenación
del Territorio y Urbanismo**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
C/ Lealtad, 24
39002 SANTANDER

CÓDIGO DE CAUCE: 1.1400.080
CUENCA: Pisueña/Pas
HOJA 1/50.000: 18-05
COORDENADAS U.T.M. ETRS89
(Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X = 428.233
Y = 4.796.011
HUSO = 30

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Asimismo, en el caso de otras Administraciones Públicas interesadas, podrá interponerse Requerimiento Previo en los términos previstos en el Artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente Recurso Contencioso – Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa en idéntico plazo a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 5 febrero de 2014
El Director General de Medio Ambiente

Fdo.: David Redondo Redondo

**NESTLÉ ESPAÑA S.A.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES**